

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 18 Miércoles 28 de enero de 2015 Pág. 505

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

451 COMPANYIA D'AIGÜES DE SABADELL, S.A.

Junta General Extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de enero de 2015, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Sabadell, en el domicilio social, calle de la Concepción, 20, el día 3 de marzo de 2015, a las 17 horas, en primera convocatoria, y el día 4 de marzo de 2015, a la misma hora y en el mismo lugar, para celebrarla, en su caso, en segunda convocatoria, todo ello bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Consideración de los impactos derivados de la situación del negocio en Cabo Verde y posibles acciones al respecto.

Segundo.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que en su caso se adopten.

Tercero.- Turno abierto de palabra.

1.- Complemento de convocatoria y presentación de propuestas de acuerdos:

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de esta Junta General, incluyendo uno o más puntos del Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, y también podrán presentar propuestas igualmente fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día.

Las solicitudes o propuestas se deberán notificar de forma fehaciente al domicilio social de la Sociedad (C/ Concepción 20, Sabadell, 08202) y dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, mediante escrito dirigido a la atención del Secretario del Consejo de Administración de Companyia d'Aigües de Sabadell, S.A.

En el escrito se deberá hacer constar de manera clara y expresa los puntos del Orden del Día que se quieran incluir en la convocatoria o la propuesta de acuerdo que se formule, así como la identidad del solicitante, quien deberá acreditar su condición de accionista y el número de acciones del que es titular.

2.- Derecho de asistencia y representación del accionista y otorgamiento del voto y/o representación a distancia:

Dado que las acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta, para la asistencia a la Junta los titulares deberán tenerlas inscritas a su nombre en cualquier entidad adherida al Servicio de Registro Contable de la Bolsa de Barcelona, con cinco días de antelación al día en que haya de celebrarse la Junta. A los efectos oportunos, les será facilitada la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los accionistas pueden otorgar su representación y/o ejercer su derecho de voto por correo postal o por un medio de comunicación a distancia, siempre que la representación y/o votación se confiera con 48 horas de antelación a la Junta y bajo garantía de firma electrónica reconocida o por cualquier otro sistema que asegure la identidad del accionista y la autenticidad del voto.



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 18 Miércoles 28 de enero de 2015 Pág. 506

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona aunque no sea accionista. La representación se otorgará por escrito y con carácter especial para cada Junta, y puede hacerse por correo o por cualquier medio de comunicación a distancia, según lo indicado en el anterior párrafo. La asistencia personal del accionista revocará la representación otorgada y/o la votación a distancia.

A estos efectos, en la página web de la Sociedad (www.cassa.es) se pone a disposición de los accionistas los formularios correspondientes para poder formalizar la delegación de la representación y emisión del voto a distancia. Esta documentación les será igualmente facilitada a los accionistas junto con la tarjeta de asistencia.

3.- Derecho de información y documentación a disposición del accionista:

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, dese la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o en la web de esta Sociedad (www.cassa.es) y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la consideración de la Junta y podrá pedir el envío gratuito de dichos documentos.

Los accionistas podrán solicitar por escrito, desde la convocatoria de la Junta y hasta el séptimo día anterior a su celebración, las informaciones, aclaraciones o preguntas que consideren pertinentes sobre los puntos incluidos en el Orden del Día. La información será facilitada por escrito y hasta el día de la Junta, excepto en los casos en que, a juicio del Presidente del Consejo de Administración, la publicidad de los datos solicitados perjudique los intereses sociales. No procederá esta excepción si la solicitud tiene el apoyo de accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital.

En las solicitudes de información, el solicitante deberá acreditar su identidad mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, si se trata de persona jurídica, documentación de acreditación suficiente de su representación. Además, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o facilitar datos suficientes a estos efectos (número de acciones y entidad depositaria).

Las solicitudes de información deberán dirigirse al domicilio social de la Sociedad (C/ Concepción 20, Sabadell, 08202) o mediante correo electrónico dirigido a la dirección accionistes@cassa.es

4. Régimen de la Junta General

La Junta General se celebrará de conformidad con el Reglamento de la Junta General y los Estatutos de la Sociedad disponibles en la página web (www.cassa.es), así como por lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

5.- Protección de datos

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad en el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados por Companyia d'Aigües de Sabadell, S.A. únicamente con la finalidad de gestionar y controlar tanto la relación accionarial como la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General, así como cumplir con sus obligaciones legales, quedando incorporados estos datos en un fichero titularidad de la Sociedad, pudiendo, en todo caso, ejercitar los accionistas los derechos de acceso, rectificación,



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 18 Miércoles 28 de enero de 2015 Pág. 507

cancelación y oposición, cuando resulten legalmente procedentes mediante comunicación escrita dirigida a la asesoría jurídica de la Sociedad, sita en C/Concepción 20, Sabadell, 08202.

En aquellos caso en que se incluyan datos de carácter personal de terceros en la tarjeta de asistencia o delegación de voto, el accionista deberá informar de los extremos señalados anteriormente y cumplir con cualquier otro requisito que fuera necesario para la cesión de los datos de carácter personal a Companyia d'Aigües de Sabadell, S.A. sin que ésta tenga que realizar ninguna acción adicional.

6.- Acta notarial

El Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado en su sesión de 21 de enero de 2015 requerir la presencia de Notario para que levante acta de la sesión de la Junta General con los efectos legales correspondientes.

En Sabadell, 21 de enero de 2015.- Sr. Enric Blasco Gómez, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A150003070-1